



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6131**/2018.-
ARICA, 24 de Abril del 2018.-

VISTOS:

- a) La solicitud de la Sra. MARCELA VÁSQUEZ IMARAY, rut: N° 15.008.419-9, con domicilio en Arica, Pasaje Coihueco N° 610 Block I Depto. A-03, donde solicita devolución de \$35.475-, por haber pagado mal el monto de la multa, Ley de Tránsito II.
- b) El Ordinario N° 101 de fecha 03 de Abril del 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala instruir la devolución de dinero por la suma de \$35.475.-
- c) El Certificado N° 217 del Director de Administración y Finanzas, donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver la suma de \$35.475.-
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

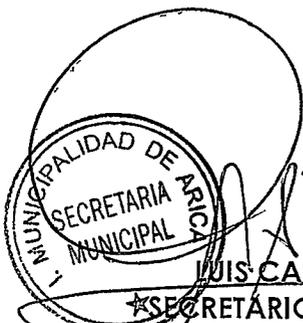
DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **Sra. MARCELA VÁSQUEZ IMARAY**, rut: **15.008.419-9**, por un valor **\$35.475.-**, por haber pagado mal el monto de la multa, Ley de Tránsito II.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaran las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
*SECRETARIO MUNICIPAL (\$) *

GER/CD/LCP/BCA/MGP/CSS/imv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004